



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521)

Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



COMUNICADO KARTING DE TIERRA

Atento a las distintas publicaciones realizadas en Redes Sociales, por el Sr. Marcelo González de San Rafael, y teniendo presente llamados telefónicos de pilotos participantes de la actividad, es que la Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo, comunica a los Sres. Pilotos Licenciados, Concurrentes, Preparadores, Clubes Organizadores, Medios de Prensa y al ambiente del Karting en general lo siguiente:

- 1- Los documentos publicados en las redes sociales por el Sr. González con logo y membretes de nuestra Federación son apócrifos. Aún no han sido confeccionados, ni publicados, reglamentos o bases para el año 2020, y por lo tanto estos carecen de todo valor legal y deportivo.
- 2- Hay que tener presente que toda reglamentación, deportiva como técnica, de cualquier actividad del Automovilismo, es válida a partir de su correspondiente publicación en la página oficial de FEMAD, reglamentación que contara con la firma de sus autoridades.
- 3- Para este año 2020, todo lo relacionado a la actividad del Karting de tierra, sea en el sur de la provincia, en el Valle de Uco o Zona Este, será publicado por sus organizadores con el aval correspondiente de Federación, información que también será publicada en la página web de FEMAD.

Mendoza, 12 de Febrero de 2020

**Comisión Directiva
FEMAD**